

EDIFICIOS AUXILIARES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general a celebrar en el domicilio social, calle García Valladolid, número 1, de Valladolid, el día 6 de junio de 2007, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, comentario y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y gestión de los Administradores, referido todo ello al ejercicio 2006.

Segundo.—Designación de Administradores por caducidad de mandato de los actuales Consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas podrán disponer de la documentación referida a los temas a tratar en el domicilio social o solicitando su envío por correo.

Valladolid, 28 de marzo de 2006.—El Presidente, Juan Posadas Serrat.—25.868.

EDIFICIOS Y TERRENOS ROSICH DURÁN, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter universal el pasado día 31 de marzo de 2007, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	11.113,84
Deudores y tesorería	103.752,95
Total activo	114.866,79
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas	51.885,55
Resultados del ejercicio	2.880,03
Total pasivo	114.866,79

Barcelona, 31 de marzo de 2007.—Las Liquidadoras, Cristina Rosich Durán, Carmina Rosich Durán, Blanca Rosich Durán.—25.020.

EDITORIAL ECIR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

INDUSTRIAS GRÁFICAS ECIR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria, nueva creación)

Anuncio de acuerdo de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la entidad «Editorial Ecir, Sociedad Anónima» celebrada, con el carácter de Universal, el día 20 de marzo de 2007, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de escisión parcial, el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2006, y la transferencia del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria de nueva creación que tendrá la denominación de «Industrias Gráficas Ecir, S. L.».

Dicha escisión parcial se acordó en base a los términos del proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la sociedad escindida, el cual fue de-

positado en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia el 9 de marzo de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión, según establece los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Paterna, 18 de abril de 2007.—La Presidenta y Secretaria del Consejo de Administración, Dolores Avaria Muñoz y María Teresa López Domínguez.—23.736.

2.ª 3-5-2007

EDUMONE, SICAV, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 18 de junio de 2007, a las 13.00 horas, en el paseo de La Habana, 74 A, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día 19 de junio de 2007, a las mismas hora y lugar, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006 y de propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Cese, renuncia y reelección y/o nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Revocación y nombramiento o reelección, en su caso, de los Auditores de cuentas.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos sociales propuestas y del informe del Consejo de Administración sobre las mismas.

Están a disposición de los accionistas en el domicilio social para su consulta inmediata y obtención gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la Junta, y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Complemento a la convocatoria: En atención a lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del Capital Social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Madrid, 25 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Martí Artalejo Ferrer.—25.080.

EH ALPHA EQUITIES, S. A.

Liquidación y disolución de la sociedad

En Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «EH Alpha Equities, S.A.» celebrada el día 10 de abril,

en el domicilio social calle Arroyo Fresno, 9, de Madrid, se aprobó el resultado según el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital	120.000,00
Cta. socios	-105.590,00
Pérdidas	-14.410,00
Total Pasivo	0

Se acordó por unanimidad, la liquidación y posterior disolución de la sociedad.

Madrid, 10 de abril de 2007.—Secretaria-Consejera, María Oruela Pemartín.—Presidente, Jaime Espinosa de los Monteros Pitarque.—23.513.

EL CONVENTO DE SAN RAFAEL, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 229/2006, dimanante de autos número 926/05, a instancia de Rosario Guisado Saenz, Jesús Gómez León y Carmen Guisado Saenz, contra El Convento de San Rafael, Sociedad Limitada, en la que con fecha se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada, El Convento de San Rafael, Sociedad Limitada, con CIF 41126334, en situación de insolvencia por importe de 9.360,12 euros de principal, más la cantidad de 936 euros de intereses de demora y otros 2.059 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 12 de abril de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla Secretaria Judicial, Fernanda Tuñón Lázaro.—23.849.

EL HAYA DE BOECILLO, S. L. (Sociedad absorbente)

EL ALBA DE BOECILLO, S. L.

DOPPEL PLUS MADRID, S. L.

CAR TRADE IMPORT EXPORT, S. L.

BUSINESSWIDE, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica que las Juntas generales extraordinarias celebradas el 20 de marzo de 2007, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión, en virtud del cual «El Haya de Boecillo, Sociedad Limitada», absorbe a «El Alba de Boecillo, Sociedad Limitada», «Doppel Plus Madrid, Sociedad Limitada», «Car Trade Import Export, Sociedad Limitada» y «Businesswide, Sociedad Limitada», adquiriendo la primera todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó sobre la base de los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid, con base en los balances cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el